

Cartagena de Indias,

15 DIC. 2016

SANCION GUBERNAMENTAL

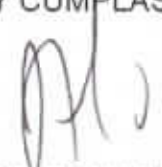
El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por la cual se efectúa una incorporación de recursos por la suma de VEINTIUNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$21.999.920.606.00) en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones".

175

La cual se identifica con el número: _____

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Aprobó: Adriana Trucco de la Hoz- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pedro Rafael Castillo González- Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. 175 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS POR LA SUMA DE VEINTIUNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISIENTOS SEIS PESOS (\$ 21.999.920.606.00), EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2016, La suma de **VEINTIUNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 21.999.920.606.00)**, Según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS DE CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.4	RECURSOS FONADE	\$ 21.999.920.606.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el articulo primero acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, la suma de **VEINTIUNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 21.999.920.606.00)**, distribuidos así:

GASTOS DE INVERSION

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	INGRESOS TOTALES	
11.8	GASTOS DE INVERSION	
11.8.66	RECURSOS FONADE CONTRATO ESPECIFICO	



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. 175 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS POR LA SUMA DE VEINTIUNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 21.999.920.606.00), EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

	No. 2162889	
11.8.66.01	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ	
11.8.66.01.01	VIAS PARA LA PAZ	\$ 21.999.920.606.00


ARTICULO TERCERO: Autorizase al Gobernador del Departamento de Bolívar para Comprometer Vigencias Futuras, de tal manera que pueda iniciar proceso contractual en la Vigencia Fiscal 2016 y adjudicar con la correspondiente recepción de los bienes y servicios en la Vigencia Fiscal 2017, de los contratos que se suscriban para el desarrollo de los programas y/o proyectos contenidos en el presente proyecto de Ordenanza, imputando el gasto total con cargo al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016 de todos y cada uno de los contratos y/o convenios que se financien con cargo a la incorporación de recursos que se realiza en el articulado anterior.

ARTICULO CUARTO: Autorizase al Gobernador del Departamento de Bolívar para que se requiera recalificar los rubros presupuestales contenidos en el presente proyecto de Ordenanza, con el fin de homologarlos al FUT – Formato Único Territorial, en el evento en que sea necesario, tanto en la Vigencia 2016, como en la Vigencia 2017.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza Rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de Diciembre de 2016


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS G.
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS POR LA SUMA DE VEINTIUNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISIENTOS SEIS PESOS (\$ 21.999.920.606.00), EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones del segundo periodo de sesiones extraordinarias realizadas los días Siete (07). Nueve (09) y Diez (10) de Diciembre del año 2016.

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General.